NOMBRE DE LA AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS MUNICIPIO DE NEIVA – VIGENCIA FISCAL 2025

COMPONENTE O FACTOR DE AUDITORIA:	CONTRACTUAL
FECHA DE INICIO	3/3/2026
FECHA DE FINALIZACION	4/3/2026
ELABORO:	ARIEL ARMEL PEREZ SANCHEZ
	Profesional Universitario

Objetivo de la Auditoría:

Proferir un dictamen integral sobre la gestión fiscal del Municipio de Neiva, con base en la evaluación de los macroprocesos de gestión presupuestal y gestión financiera, bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía, que comprenda en el macroproceso presupuestal: la opinión presupuestal y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto y en el macroproceso de gestión financiera, la opinión a los estados financieros, el análisis de los indicadores; generando de acuerdo con su resultado, el concepto sobre la gestión de la entidad y el fenecimiento o no de la cuenta. Así mismo, establecer el pronunciamiento sobre la oportunidad, la suficiencia y calidad de la información en la rendición de la cuenta. De la misma manera, verificar la calidad y eficiencia de los controles que deben estar implementados para minimizar el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la entidad, en cumplimiento de su misión, emitiendo el concepto sobre el control fiscal interno. De la misma manera atender las Actuaciones Especiales de Fiscalización allegadas por la Dirección de Participación Ciudadana del ente de control fiscal.

Alcance:

Inicia con la revisión de los formatos 202513-f15, allegado a esta contraloría en la cuenta del Municipio de Neiva, necesario para determinar la muestra a la cual se le aplicará la auditoria sobre los procesos contractuales, Contratos y Convenios celebrados por el Municipio de Neiva, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y finaliza con el Informe Final de Auditoría de Gestión y Resultados Municipio de Neiva Vigencia Fiscal 2025, donde se plantean conclusiones y recomendaciones que arroja el proceso auditor.

2 COMPONENTES Y FACTORES

2.1 Proceso de Gestión Presupuestal

2.1.1 Evaluación de la gestión de ingresos y gastos de la entidad
2.1.2 Opinión presupuestal

2.3 Gestión Financiera

2.3.1 Auditoria al Balance -AUDIBAL según los lineamientos para la realización de auditorías financieras para el Informe de Auditoría al Balance General de la Hacienda Pública Vigencia 2025.
2.3.2 Indicadores Financieros
2.3.3 Opinión Estados Financieros
2.3.4 Diligenciamiento del formato de captura de información de resultados de auditorías financieras de la Contraloría General de la Republica – delegada para Economía y Finanzas Públicas.
2.3.5 Circular 024 del 5 de diciembre de 2025 con radiado 20205EE0260154 de la Contraloría General de la República emitida y su anexo No 1, “Lineamientos para las auditorías financieras que servirán de insumo para el informe de auditoría del balance de la hacienda pública, vigencia 2025”.

2.4 Gestión y Fenecimiento

2.4.1 Concepto de Gestión eficaz, eficiente y económica o anti eficaz, ineficiente y antieconómica
2.4.2 Pronunciamiento

2.7 Control Fiscal Interno

2.7.1 Emitir concepto sobre la calidad y eficiencia de los controles.

2.8 Actuaciones Administrativas Trasladadas por la Dirección de Participación Ciudadana – (AEF).

2.8.1 Desarrollar la acción de control fiscal breve y sumaria para dar respuesta rápida frente al hecho o asunto que llegue a conocimiento de la Contraloría Municipal de Neiva.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS PARA LA AUDITORIA

3.1 Proceso de Gestión Presupuestal

- Evaluar y conceptuar sobre la gestión de ingresos y gastos del Municipio de Neiva, verificando que el presupuesto se encuentre formulado en concordancia con el Plan de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones, como instrumentos de planificación, control de la gestión y ordenación del gasto.

3.3 Gestión Financiera –

- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Contables, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Evaluar y conceptuar sobre los estados financieros, identificando posibles riesgos incluido el de fraudo. Así como la identificación de transacciones significativas y los riesgos inherentes a las afirmaciones en los términos de la circulas 024 del 5 de diciembre de 2025 de la Contraloría General de la República.

3.4. **Gestión y Fenecimiento**

- Emitir concepto sobre la gestión y el pronunciamiento de la conformidad o no de las operaciones, en cuanto al manejo legal, financiero, contable y técnico.

3.7 Control Fiscal Interno

- Emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

Equipo Auditor

4. Criterios de Auditoría:

4.1 Requisitos legales:

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209 y 355)

- Ley 489 de 1998: “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

- Ley 1150 de 2007: “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

- Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

- Ley 1437 de 2011: “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

- Decreto 734 de 2012:” Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

- Decreto Ley 019 de 2012: “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"

- Decreto 0682 de 2014, “Por medio del cual se adopta el Manual de contratación de la administración Municipal y se hacen unas delegaciones”.

- Decreto 0085 de 2024, “Por medio del cual se desconcentran y delegan unas funciones en materia contractual”.

5. Documentación aplicable:

- Expedientes Contractuales, en la etapa pre contractual, contractual y post contractual

CONTRATO No. 039-2025

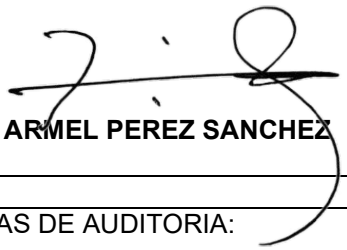
Auditor Responsable	ARIEL ARMEL PEREZ SANCHEZ
Profesión	Abogado
Nombre	Ariel Armel Pérez
(N) Numero Contrato	39
(C) Objeto Del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA ESPECIALIZADA Y REPRESENTE AL MUNICIPIO DE NEIVA JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE EN LOS PROCESOS EN LOS QUE EL ENTE TERRITORIAL SEA PARTE
(N) Valor Del Contrato	$100.000.000
(C) Modalidad De Selección	DIRECTA
(C) Clase De Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
(N) Identificación Del Contratista	12136692
(C) Nombre Contratista	WILLIAM ALVIS PINZON
(C) Dependencia	JURIDICA
(C) Tipo De Gasto (Funcionamiento Inversión)	FUNCIONAMIENTO
(C) Número De Cdp	2025.CEN.01.000276
(C) Fuente	2000-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
(F) Fecha Firma Contrato	1/27/2025
(C) Número Registro Presupuestal	CEN.01.000187
(D) Plazo De Ejecución Días	300
(N) Valor Adiciones En Pesos	0
(D) Plazo Adición Días	0
(C) Código Secop II	MNACDPS-0054-2025
(F) Fecha De Suscripción Del Acta De Terminación	11/30/2025
(F) Fecha De Suscripción Del Acta De Liquidación	11/30/2025
(C) Estado Del Contrato	LIQUIDADO
ETAPAS A EVALUAR:	ETAPA CONTRACTUAL PAGO DE ESTAMPILLAS Y EXISTENCIA DE POLIZAS DE GARANTIA CONTRACTUAL

PRINCIPIO DE LA GESTION FISCAL	RIESGOS DE CONTRATACION DETERMINADOS	CALIFICACION
EFICACIA	Comprobar que en los estudios previos y en el proyecto de pliego de condiciones, o invitracion publica, se hayan determinado de manera expresa si a ello hubiere lugar, la obligacion para el contratista de constituir las pólizaas de garantias, de cumplimiento, calidad del servicio, calidad de los bienes a proveer, asi como tambien las de responsabilidad civil contractual y de pago de salarios y prestaciones sociales	100%
EFICACIA	Comprobar que antes del inicio o ejecuion del contrato el contratista haya constituido las garantias exigidas y que exista el acta de aprobacion por parte de supervisor o interventor del contrato	100%
EFICACIA	Comprobar que antes de inicio del contrato el contratista haya cancelado los valores correspondientes de acuerdo al valor del contrato antes de IVA, de las estampillas, PRO CULTURA, PRO DEPORTE, PRO ADULTO MAYOR y PRO USCO, en los porcentajes que corrsponden	100%
EFICIENCIA	Verificar que las garantias tengan la vigencia requerida de acuerdo a los terminos del contrato incluso en las adiciones realizadas.	100%

CONCLUSION Y OPINION DE RESULTADO:

El contrato No. 39 de 2025, por regulación expresa contenida en el estudio previo, y de acuerdo a los postulados de la Ley 80 de 1993, no se le exige póliza de cumplimiento, debido a que es prestación directa del servicio por el contratista, las estampillas PRO ADULTO MAYOR, PRO CULTURA, PRO DEPORTE Y PRO USCO, se pagaron conforme a lo estipulado en el Estatuto de rentas del Municipio, y el contrato.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO:



ARIEL ARMEL PEREZ SANCHEZ

MARCAS DE AUDITORIA:

REVISION EN DOCUMENTO FUENTE EN CARPETA, SIA OBSERVA Y SECOPII